



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



	PRIMERA COPIA CERTIFICADA
De la Escritur	ra de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
Otorgada por	YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLALDE, HERMES
	MAURICIO CASTILLO PROAÑO
A favor de:	MONICA MARIA MARTINEZ GIRALDO Y GUSTAVO RICARDO
-	LARREA PORTALANZA
El	
Parroquia:	
Cuantía:	USO \$176, 00 Avalúo:
Quito, a	30 DE NOVIEMBRE DE 2018

. or and the second se

Factura: 001-004-000071890



20181701001P06882



NOTARÍO (A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura I	V°: 201817010	01P06882					
			ACTO O CONT	TRATO:	····	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		CE	SIÓN DE PARTIC	CIPACIONES			
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 30 DE NO	VIEMBRE DEL 2018, (16	.21)				
OTORGAN	ITES						
<u> </u>			OTORGADO				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA NICOLALDE YOLANDA ELIZABETH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1713472908	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILŁO
Natural	CASTILLO PROAÑO HERMES MAURICIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709498503	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO
	·						
			A FAVOR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificaci ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINEZ GIRALDO MÓNICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719011775	COLOMBIAN A	CES!ONARIO(A)	
Natural	LARREA PORTALANZA GUSTAVO RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602495681	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓ							
	Provincia	Can				Parroquia	
PICHINCH	A	QUITO		MARISCAL SUC	CRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/O	OBJETO/OBSERVACIONES:						
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O O: 170.00			····			

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P06882

CESIÓN DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO en calidad de Apoderado Especial de los cónyuges HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO y, YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLADE

13

14

15

12

A FAVOR DE:

MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, GUSTAVO RICARDO

LARREA PORTALANZA

16 17 18 19 20

CUANTIA: \$170, 00

DI 3 COPIAS

*** LR ***

21

22

ESCRITURA NUMERO: P06882......

- 23 En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito Capital de la
- 24 República del Ecuador el día de hoy viernes treinta de noviembre
- 25 de dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR JORGE MACHADO
- 26 CEVALLOS NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.
- comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte,
- 28 en calidad de CEDENTE, el Doctor FREDDY EDUARDO

Cy Cy

los cónyuges HERMES MAURICIO CASTILLO PROAMO YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLADE según consta del Poder que se agrega como habilitante a la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero. mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito en la Avenida González Suárez y Jacinto Bejarano, edificio Aldrovandi teléfono Plaza, 6017953 correo electrónico freddy@suguilandalawfirm.com Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito en la Avenida interoceánica km 10 ½ bypass de Cumbayá oficina 101, teléfono 2524700, correo electrónico ppvch@hotmail.com; y, el señor GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito en la avenida interoceánica km 10 ½ bypass de Cumbayá oficina 101, teléfono 2524700, correo electrónico glarreap@yahoo.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopia debidamente certificada por mí se agregan a la presente escritura, quienes me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: " Señor Notario, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte, los

cónyuges HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO de nacionalidad

SUQUILANDA JARAMILLO en calidad de Apoderado Especial de

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ydl



2

7

8

9

10

11

Ž2

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ecuatoriana, de estado civil casado, debidamente representado por

su apoderado especial Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo; y, YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLADE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, debidamente representada por su apoderado especial Dr. Freddy Esteban Suguilanda Jaramillo, en calidad de CEDENTES; y, la señora MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; y, el señor GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado en calidad de CESIONARIOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el diez de noviembre de dos mil diez, se constituyó la compañía AGRÍCOLA DEL CASTILLO AGROCASTILLO CÍA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de noviembre de dos mil diez. DOS) La Junta General Universal de Socios de la AGRÍCOLA DEL CASTILLO AGROCASTILLO CÍA. LTDA., reunida el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho, aprobó la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del señor HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO a favor de la señora MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO y del señor GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA, en la forma y montos que se indicarán a continuación. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes antes señalados, por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley, LOS CEDENTES ceden la totalidad de las participaciones de propiedad del señor HERMES MAURICIO



1 General Universal de Socios de la Compañía AGRÍCOLA

2 CASTILLO AGROCASTILLO CÍA. LTDA., cuya acta se adjunta boma

3 documento habilitante, de la siguiente manera: a) El señor HERM

4 MAURICIO CASTILLO PROAÑO cede ciento treinta (130) de sus

5 participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados

6 Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00), equivalentes al treinta y dos

punto cinco por ciento del capital de la compañía (32,5%), cada una

8 con todos los derechos que le corresponden, en favor de la señora

9 MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO; b) El señor HERMES

MAURICIO CASTILLO PROAÑO cede cuarenta (40) de sus

11 \participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica (USD \$ 1,00), equivalentes al diez por ciento

del capital de la compañía (10%), cada una con todos los derechos

14 que le corresponden, en favor del señor GUSTAVO RICARDO

15 LARREA PORTALANZA. CUARTA.- PRECIO: Los CESIONARIOS

declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas

pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América

por cada participación cedida por el Cedente. QUINTA.- FORMA DE

PAGO: Los Cesionarios pagan al Cedente la totalidad del valor que

les corresponde por las participaciones que ceden en su favor, en

dinero en efectivo, cantidad que el Cedente declara recibir a su entera

22 satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior

23 en contra de los Cesionarios por este concepto. SEXTA-

24 INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Una vez que se han cedido las

participaciones materia de este instrumento, el cuadro de integración

26 de capital de la Compañía AGRÍCOLA DEL CASTILLO

27 AGROCASTILLO CÍA. LTDA., quedará de la siguiente manera: -----

28

10

12

17

18

19









2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

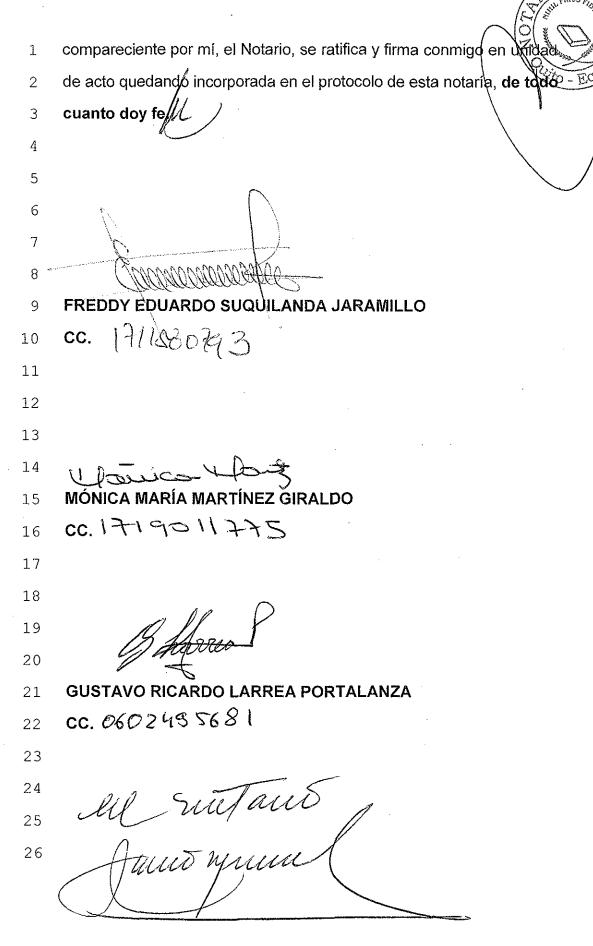
14

15

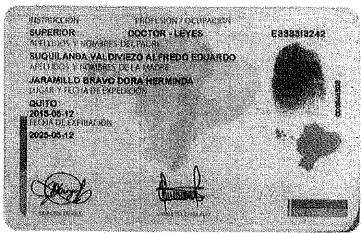
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
Gustavo Ricardo Larrea Portalanza	USD \$ 100	100	25%
Mónica María Martínez Giraldo	USD \$ 300	300	75%
TOTAL	USD \$ 400	400	100%

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable y se facultan entre sí para obtener la inscripción de la presente escritura pública en los registros públicos correspondientes. OCTAVA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de los Cesionarios por partes iguales. Usted señor Notario se servirá incluir la cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento jurídico." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la











NOTAKIA PKIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado



SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN ADÍS ABEBA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 2 / 2018

Tomo . Página 2

En la ciudad de ADDIS ABEBA, ETTOPIA el 30 de octubre de 2018, ante mí, ORLIN MANUEL MADRID CEPEDA, SEGUNDO SECRETARIO en esta ciudad, comparecen la Señora YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLALDE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, con cédula de ciudadania número 1713472908, y el Señor HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número 1709498503, en calidad de esposos, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren un **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de los Señores FREDDY EDUARDO SUQUILANDA JARAMILLO con número de cédula 1711580793 y MANUEL ALFREDO SUQUILANDA JARAMILLO con número de cédula 1711580785, respectivamente, ambos de nacionalidad ecuatonana, con domicilio en la ciudad de Quito, a quienes para efectos del presente instrumento se los podrá denominar LOS MANDATARIOS, para que a nombre y en representación de los MANDANTES procedan y puedan ejercer los siguientes actos: De manera individual o conjunta, puedan comparecer y suscribir a nombre y en representación de LOS MANDANTES, el Acta de Junta General de la Compañía AGRICOLA DEL CASTILLO AGROCASTILLO CIA. LTDA., mediante la cual se decide y aprueba la Cesión de Participaciones de la compañía, a través de la cual el Señor HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO, cederá la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera; i) 130 participaciones a favor de la señora MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ GIRALDO; y, ii) 40 participaciones a favor del señor GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA: asimismo y por medio dei presente Poder, los MANDATARIOS, de manera conjunta o Individual, quedan autorizados a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones a través de una Notaria Pública en Ecuador, en las condiciones antes indicadas. El presente Poder se entenderá vigente hasta la realización del mandato encomendado, entendiéndose automáticamente revocado luego de esto, sin que cause indemnización de ningún tipo.

Hasta aquí la voluntad expresa de los **MANDANTES**. Para el otorgamiento del este PÓDER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, integramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo

cual doy fe:-

YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLALDE

HERMES MAURICIÓ CASTILLO PROAÑO

ORLIN MANUEL MADRID CEPEDA SEGUNDO SECRETARIO

Certifico. Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN ADÍS ABEBA .- Dado y sellado, el 30 de octubre de 2018

ORLIN MANUEL MADRID CEPEDA SEGUNDO SECRETARIO Arancel Consular: 6.2 Valor: \$30,00





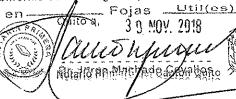
y Movileind kanya



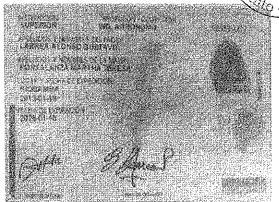


NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado









NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

Fojas <u>Util(es)</u>
3 0 NOV, 2018

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DEL CASTILLO AGROCASTILLO CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de noviembre de 2018, siendo las ocho horas (08h00), en las oficinas ubicadas Av. Interoceánica Km 10 ½ Bypass Cumbayá, Centro Ejecutivo Spacia, Oficina 101, en el Cantón Quito, comparecen a la Junta General Universal de Socios de la compañía AGRÍCOLA DEL CASTILLO AGROCASTILLO CÍA. LTDA., las siguientes personas en calidad de socios:

SOCIO	# PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Hermes Mauricio Castillo Proaño	170	42,5 %
Gustavo Ricardo Larrea Portalanza	60	15 %
Mónica María Martínez Giraldo	170	42.5 %

El señor Hermes Mauricio Castillo Proaño, actúa a través de su representante el Dr. Freddy Eduardo Suquilanda Jaramillo.

Actua como Presidente Ad-Hoc, el señor Gustavo Larrea Portalanza.

El Presidente propone a la Junta el nombramiento de un Secretario para esta Junta y menciona el nombre del señor José Vicente Mantilla Compte, para que actué como Secretario Ad -Hoc en la presente Junta General Universal de Socios. Luego de varias deliberaciones, la Junta General Universal de Socios resuelve nombrar al señor José Vicente Mantilla Compte como Secretario para el desarrollo de la presente Junta.

El Presidente solicita que por Secretaría se verifique el quórum. Por Secretaría se confirma que se encuentra presente el ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía, por lo que los esclos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Aprobar la cesión de las participaciones de la compañía; 2) Nombramiento del Presidente de la Compañía por el período estatutario.

Luego de una breve deliberación, los socios aprueban de manera unánime los puntos del orden del día.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el orden del día.

1. APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el señor Dr. Freddy Suquilanda quien menciona la voluntad del señor Hermes Mauricio Castillo Proaño; quien pone en consideración de la Junta, su intención de ceder la totalidad de sus 170 participaciones de la siguiente manera:

- a) El señor Hermes Mauricio Castillo Proaño cede 130 de sus participaciones a favor de la señora Mónica María Martínez Giraldo.
- El señor Hermes Mauricio Castillo Proaño cede 40 de sus participaciones a favor del señor Gustavo Ricardo Larrea Portalanza.

Los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de Ley de Compañías, autorizar las cesiones de participaciones mencionadas arteriorment quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIO

PARTICIPACIONES

PORCENTAJE

Gustavo Ricardo Larrea Portalanza

100

25 %

Mónica María Martínez Giraldo

300

75%

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El Presidente pone en consideración de la Junta la renuncia de la señora Yolanda Herrera Nicolade como Presidente de la Compañía y el nombramiento del señor José Vicente Mantilla Compte, como Presidente de la Compañía por el período estatutario de 5 años.

La Junta General de Socios, por unanimidad, acepta la renuncia de la señora Yolanda Herrera Nicolade y acepta el nombramiento del señor José Vicente Mantilla como Presidente de la Compañía por el período estatutario de 5 años.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las ocho horas treinta mínutos (08h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las nueve horas y cinco minutos (09h05) se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para la constancia firman:

Gustavo Ricardo Larrea Portalanza

c.c.: 0602425681

Presidente Ad-hoc de la Junta

Socio

Hermes Mauricio Castillo Proafio

Representado por

Dr. Freddy Eduardo Suquilanda

c.c.: 1711580793

Socio

José Vicente Mantilla Compte

c.c.: /Jdgs0332->

Secretario Ad - Hoc de la Junta

Mónica María Martínez Giraldo

C.C.: 1719011775

Socia





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS





Se otorgó ante mí, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgado por YOLANDA ELIZABETH HERRERA NICOLALDE Y HERMES MAURICIO, a favor de MONICA MARIA MARTINEZ GIRALDO, Y GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.-



Dr. Jorge Machado Gevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-



The state of the s



Factura: 001-002-000049755



20191701015000078

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20191701015000078

		MATRIZ			
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (15:54)				
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION				
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA	-	•	,,,,,,,,,	 '''
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2010				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P9337				

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	stravnika popula sitterika kalenda 19. gris eri priblekie.
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
THELEGALBRAND CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792674565001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	70.00	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06882		

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LAS

NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUÍ

RAZÓN MARGINAL N° 20191701015000078

	MATRIZ	
FECHA:	17 DE ENERO DEL 2019, (15:54)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2010	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P9337	

OTORGANTES			
्रेपेस्कार्यस्य सम्बद्धाः स्थापना । इतिहासम्बद्धाः स्थापना स्थापना ।	ikanlanifongsisi lingisiya bariktanikip isli i	OTORGADO POR	ender der Grade Frankricht
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
THELEGALBRAND CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792674565001
Property of the second of the second		A FAVOR DE	पुरुष हुन्द्र स्थापन के निर्माण के क्षेत्र के कि
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P06882	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "AGRICOLA DEL CASTILLO AGROCASTILLO CIA. LTDA, de fecha diez de noviembre del dos mil diez, realizada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la CESION DE PARTICIPÁCIONES, de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciocho, de la escritura constante el presente instrumento público. Quito a diecisiete de enero del dos mil diecinueve.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E((1)) (/ (D/)	
NÚMERO DE REPERTORIO:	4773
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	99
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
	RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA DEL CASTILLO AGROCASTILLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE HERMES MAURICIO CASTILLO PROAÑO TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 170 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 130 A MONICA MARIA MARTINEZ GIRALDO Y 60 A GUSTAVO RICARDO LARREA PORTALANZA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3955 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103 Cantil del Cambridade Cambridade



